



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 31 / 2018

La Punta (San Luis), 03 de Septiembre de 2018

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 31 de Agosto de 2018.

Artículo 1º.- Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador CANTERO EDILBERTO DNI: 13.225.110, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo INDIECITO, en la 1ra carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador ACEVEDO JUAN ANTONIO DNI: 37.287.418, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo LIZARD SHINE, el cual no asistió, en la 1ra carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º Aplicar multa de \$ 500, al Entrenador CRUCEÑO JORGE EDUARDO DNI: 22.513.052, por ensillar a destiempo al ejemplar a su cargo SMART SEA, en la 2da carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador AVILA JORGE ERNESTO DNI: 12.540.894, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo CANYOUDOITALONE, el cual no asistió, en la 3ra carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador VESCIA CARLOS ALFREDO DNI: 13.721.735, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo EL BAYOLO, en la 3ra carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador AVILA JORGE ERNESTO DNI: 12.540.894, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo SMOOTH OPERATOR, el cual no asistió, en la 4ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador GIMENEZ ALBERTO RUBEN DNI: 22.329.181, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo MISIL SEATTLE, en la 4ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º Aplicar multa de \$ 500, al jockey AVALOS CRISTIAN ORLANDO DNI: 33.375.919, por no dar con el peso en su compromiso de monta con el ejemplar LLANTO DE FE, en la 4ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey Aprendiz SUAREZ EDUARDO DAMIAN DNI: 32.248.301, por perder la línea en los metros iniciales con su conducido, en la 4ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey ALVES SILVEIRA JOSE ELIEZER DNI: 94.528.884, por demorar la llegada a gateras con su conducido y retrasar el horario de largada, en la 4ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey CAMPOS FACUNDO MAXIMILIANO DNI: 40.689.010, por demorar la llegada a gateras con su conducido y retrasar el horario de largada, en la 4ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador CAREZZANA MARTIN EZEQUIEL DNI: 33.324.793, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo EL GRAN ENEMIGO (USA), el cual no asistió, en la 5ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador MONTEAGUDO GABRIEL LEOPOLDO DNI: 11.741.666, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo DOCTOR TAW, el cual no asistió, en la 5ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador AVILA JUAN RAUL DNI: 12.132.420, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo EL COSMIC, el cual no asistió, en la 6ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador PIRONCELLO JOSE OSCAR DNI: 27.759.610, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo WESTER D'CALIFORNIA, en la 6ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador MONTEAGUDO GABRIEL LEOPOLDO DNI: 11.741.666, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo MAGIC CITY, el cual no asistió, en la 6ta carrera del día 20 de agosto, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.



Sr. FERNANDO D. VIDELA
Gerente Hípico
HIPODROMO LA PUNTA